

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002

ACTO ADMINISTRATIVO NO. MOPC-ADJ-022-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS 100 KVA Y 40 KVA PARA USO DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del día 28 de junio de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y, **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de junio de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-

LPN-2021-0002, llevado a cabo para la "Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0002.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)"*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *"La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que, en fecha 27 de noviembre de 2020, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el oficio núm. TI-215-2020, suscrito por el Licdo. Diohani Calvo Joaquín, Director de TI y Comunicaciones, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual fue solicitada la realización del proceso para la *"Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*.

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante oficio núm. DCC-1012-2020, en fecha 08 de diciembre de 2020, fue solicitado por la Licda. Carina Cedano, directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, director financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, para el *rubro 3912 equipos, suministros y componentes electricos*, por un monto de Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,552,750.00).

RESULTA: Que, en fecha 18 de diciembre de 2020, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1608303537059pZapL, siendo actualizado el mismo por el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1611847320891h61oh, por un monto Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,552,750.00).

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 24 de marzo de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-007-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, llevado a cabo para la *"Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."* Párrafo II: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*.

CONSIDERANDO: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del Reglamento de Aplicación: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El oficio núm. TI-215-2020, fecha 27 de noviembre de 2020, elaborado por el Licdo. Diohani Calvo Joaquín, Director de TI y Comunicaciones, dirigido a la Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, Licda. Carina Cedano.

VISTO: El oficio núm. DCC-1012-2020, de fecha 08 de diciembre de 2020, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, mediante el cual se solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria.



VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1608303537059pZapL, por un monto de RD\$5,552,750.00, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de diciembre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1611847320891h61oh, por un monto de RD\$5,552,750.00, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 28 de enero de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, llevado a cabo para la *"Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, llevado a cabo para la *"Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-007-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 24 de marzo de 2021.

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, llevado a cabo para la *"Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, a través de periódicos de circulación nacional los días 30 y 31 de marzo de 2021, en el diario El Caribe y el Nuevo Diario, así como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 30 y 31 de marzo de 2021, en el diario El Caribe y el Nuevo Diario.



IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó las circulares 01 y 02, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes; generándose de igual modo las enmiendas 01 y 02, debidamente publicada en los portales correspondientes y notificada a los participantes.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

VISTOS: Los correos de notificación de las circulares Nos. 01 y 02 y las enmiendas Nos. 01 y 02, de fechas 15 de abril de 2021.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 20 de mayo de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

NO.	OFERENTE
1	INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.
2	CECOMSA, S.R.L.
3	TCO NETWORKING, S.R.L. (oferta vía portal)
4	IP EXPERT IPX, S.R.L. (oferta vía portal)

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licdo. Benavides Nicasio, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.



Evaluación de ofertas técnicas

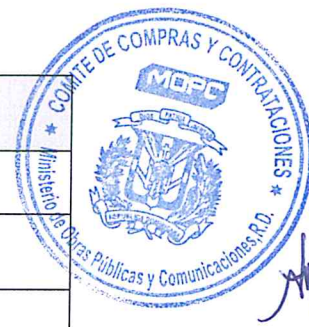
RESULTA: Que en fecha 20 de mayo de 2021, fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0872-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 31 de mayo de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS 100 KVA Y 40 KVA PARA USO DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL
2	CECOMSA, SRL
3	TCO NETWORKING, SRL
4	IP EXPERT IPX, SRL



En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes, en el presente proceso de Licitación Pública, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

1. **INVERSINONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.**

Documentación Legal

- Suministrar la certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, vigente.

Documentación Financiera

- Suministrar los Estados Financieros del año fiscal correspondiente al 2020, certificada por un contador público autorizado (CPA), firmada y sellada en todas sus páginas.
- Suministrar el IR2 y todos sus anexos, correspondiente al año fiscal 2020.

Documentación Técnica

- Suministrar el formulario SNCC.D.048, Experiencia profesional del personal principal.

- Suministrar certificación de experiencia del personal.
- Suministrar carta de compromiso indicando que los equipos serán suministrados a nombre de la institución y todos los entregables (licencias, contratos de soportes, hardware, software) serán inscritos a nombre de la institución del fabricante.

2. CECOMSA, S.R.L.

Documentación Legal

- No requiere Documentación a Subsananar.

Documentación Financiera

- Suministrar los Estados Financieros del año fiscal correspondiente al 2020, certificada por un contador público autorizado (CPA), firmada y sellada en todas sus páginas.
- Suministrar el IR2 y todos sus anexos, correspondiente al año fiscal 2020.

Documentación Técnica

- No requiere Documentación a Subsananar.

3. TCO NETEORKING, SRL

Documentación Legal

- Suministrar formulario SNCC.F.042, Información del oferente.
- Suministrar la constancia de registro de beneficiarios en el sistema integrado de gestión financiera (SIGEF).
- Suministrar las declaraciones juradas requerida en el pliego de condiciones legalizada por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
Nota: El oferente la suministró, pero no está legalizada por (PGR).
- Suministrar el poder de representación debidamente notariado, con firma legalizada por un notario público y en la Procuraduría General de la Republica.
- Suministrar la certificación del Registro Nacional del Contribuyente, (RNC).

Documentación Financiera

- Suministrar Carta de referencia bancaria donde indique un buen manejo de cuenta.

Documentación Técnica

- Suministrar el formulario SNCC.D.049, Experiencia del oferente.
- Suministrar garantía, soporte y mantenimiento del equipo, incluyendo sustitución de equipos, partes y piezas para los UPS, garantizado por el fabricante, mínima de 4 años, con un tiempo en respuesta de 4 horas, cobertura 24/7.
- Suministrar listado de personal que presentara el servicio post venta.
- Suministrar formulario SNCC.D.045 del personal suministrado.
- Suministrar formulario SNCC.D.048 del personal suministrado.
- Suministrar Certificación de experiencia del personal.
- Suministrar Certificación de título del personal.
- Suministrar carta de compromiso indicando que los equipos serán suministrados a nombre de la institución y todos los entregables (licencias, contratos de soportes, hardware, software) serán inscritos a nombre de la institución del fabricante.

4. IP EXPERT IPX, SRL

Documentación Legal



- *Suministrar las declaraciones juradas requerida en el pliego de condiciones legalizada por la Procuraduría General de la Republica (PGR).*

Nota: El oferente la suministró, pero no está legalizada por (PGR).

Documentación Financiera

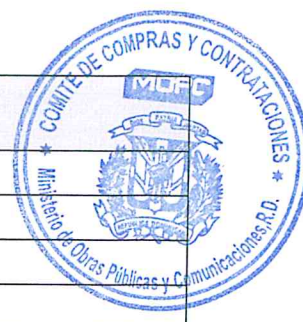
- *No requiere Documentación a Subsananar.*

Documentación Técnica

- *Suministrar autorización del fabricante en el formulario SNCC.F.047, como lo indica el pliego de condiciones.*

CUADRO OFERENTES A SUBSANAR

NO.	OFERENTE
1	INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL
2	CECOMSA, SRL
3	TCO NETWORKING, SRL
4	IP EXPERT IPX, SRL



RESULTA: Que en fecha 31 de mayo de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-023-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, para la *"Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes, lo cual fue notificado a los oferentes vía correo electrónico en fecha 31 de mayo de 2021, por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones. *M*

RESULTA: Que, vencido el plazo de subsanación de documentos, en fecha 04 de junio de 2021 fue remitido el Oficio No. DCC-0945-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, oficio de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que en fecha 10 de junio de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones: *OC*

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica de los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS 100 KVA Y 40 KVA PARA USO DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL EDIFICIO CENTRAL" *fn* *D* *L*

DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”, con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Licitación Pública Nacional

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0002.
- Enmienda No. 01 para la Licitación Nacional Publica Precios MOPC-CCC-LPN-2021-0002 en fecha 15/04/2021.
- Enmienda No. 02 para la Licitación Pública Nacional Precios MOPC-CCC-LPN-2021-0002 en fecha 07/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0872-2021 del 20/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0945-2021 del 04/06/2021.

Listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.
2	CECOMSA, S.R.L.
3	TCO NETWORKING, S.R.L.
4	IP EXPERT IPX, S.R.L.



METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación de la oferta técnica del único oferente, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que el único oferente aportará la documentación y credenciales que avalen la idoneidad del mismo, desarrollada en dos fases:

- Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 28 /05/2021).
- Evaluación final de habilitación.
 - Para la evaluación de la documentación técnica presentada por el único oferente bajo la modalidad de “cumple /no cumple” se elaboró el inventario (checklist).

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación para la siguiente etapa del proceso de la Licitación Pública Nacional.

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)				
INVERSION ES IPARRA DEL CARIBE	CECOMSA, S.R.L.	TCO NETWORK NGS.R.L.	IP EXPERT IPX, S.R.L.	...
				...
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Personas jurídicas nacionales				
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable).	C	C	NC	C
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	C	C	C	C
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C	C	C	C
4. Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).	C	C	C	C
5. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR).	C	C	C	C
6. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.	C	C	C	C
7. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada, esto es: Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes con Nominación de Presencia, Última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual con nómina de presencia, Nómina de Socios de la sociedad, Registro Mercantil vigente, Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes. Cualquier otro documento que el oferente entienda conveniente.	C	C	C	C
8. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, que la avale dentro de esta clasificación.	C	C	C	C
9. Carta de referencia bancaria donde se indique el buen manejo de cuentas.	C	C	C	C
10. Tres (3) referencias comerciales.	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA				
16. Estados Financieros de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).	C	C	C	C
17. IR2 ó IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	C	C	C	C
18. IR2 ó IR1, según aplique, de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	C	C	C	C



[Handwritten signatures and initials]

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	INVERSION ES IPARRA DEL CARIBE	CECOMSA, S.R.L.	TCO NETWORK NGS.R.L.	IP EXPERT IPX, S.R.L.
19. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de estar al día en el pago de las obligaciones fiscales, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	C	C	C
20. Certificación de pago al día emitida por la Tesorería de Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
21. Ficha Técnica del bien ofertado con todas sus especificaciones tal cual se establece en el punto 2.8 Descripción de los Bienes del presente pliego de condiciones. No debe indicar precio en la oferta técnica. Si se indica referencia de precios la oferta será descartada. (No Subsanable).	C	C	C	C
22. Metodología de Trabajo. (No Subsanable).	C	C	C	C
23. Cronograma y Plan de Trabajo en formato MS Project (No Subsanable).	C	C	C	C
24. Demostración de experiencia en suministros y servicios referentes al objeto de la contratación mínimo de Un (1) año en la República Dominicana. Deberá adjuntarse Resumen de Experiencia de la compañía en servicios similares (de semejanza magnitud) Formulario. SNCC.D.049. Las informaciones de este formulario deberán estar respaldadas mediante certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron los trabajos descritos en el Resumen de Experiencia. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los trabajos realizados y copia de factura con comprobante fiscal del suministro referido.	C	C	C	C
25. Tres referencias de suministros realizados, recibidos con satisfacción de parte de clientes de proyectos similares en complejidad y tamaño, así como en los equipos. Las referencias deberán indicar si se realizó el suministro en tiempo oportuno conforme lo contratado. (Adjuntar contrato u orden de compras según se trate y copia de factura con comprobante fiscal del suministro).	C	C	C	C
26. Garantía, soporte y mantenimiento del equipo, incluyendo sustitución de equipos, partes y piezas para los UPS, garantizado por el fabricante, mínima de cuatro (4) años, con un tiempo de respuesta de 4 horas, cobertura 24/7, emitidas a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Todas las licencias de software, subcripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".	C	C	NC	C
27. Presentación de licencias de Software, incluyendo su actualización, servicios de suscripción, emitidas a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Todas las licencias de software, subcripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".	C	C	C	C

[Handwritten signatures]



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	INVERSION ES IPARRA DEL CARIBE	CECOMSA, S.R.L.	TCO NETWORK NGS.R.L.	IP EXPERT IPX, S.R.L.
28. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas o menos, de las soluciones ofertadas, su instalación, configuración y puesta en marcha de la solución y la integración con la infraestructura existente y se incluya y describa explícitamente todos los servicios, materiales, viáticos y similares necesarios para esas integraciones. (No subsanable) Todas las licencias de software, suscripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."	C	C	NC	C
29. Autorización del fabricante (SNCC.F.047) dirigida al MOPC, original firmada y sellada en papel oficial, en donde se haga constar que el Oferente está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar las soluciones correspondientes en territorio de la República Dominicana y que está certificado para instalar y configurar los equipos requeridos en esta licitación. Todas las licencias de software, suscripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."				
30. Garantía del oferente que indique dos (2) años en baterías. Todas las licencias de software, suscripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."	C	C	C	C
31. Carta Garantía del oferente en la que se declare obligación a prestar servicio post venta durante al plazo mínimo de dos (2) años a partir de la entrega de los equipos. (No Subsanable). Todas las licencias de software, suscripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."	C	C	C	C
32. Listado del personal que prestará servicio post venta. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), se deben incluir los certificados vigentes y los currículos. El oferente debe contar con una autorización directa del fabricante (mediante carta) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), según aplique, se deben incluir los certificados vigentes.	C	C	C	C
33. Declaración Jurada, debidamente notariada, del oferente referente a su obligación de mantener stock de piezas y repuestos de los equipos por un periodo mínimo de cuatro (4) años a partir de la entrega de los equipos. (No subsanable). Todas las licencias de software, suscripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."	C	C	NC	C
34. Carta Compromiso indicando que los equipos serán suministrados a nombre de la institución y todos los entregables (licencias, contratos de soportes, hardware, software) serán inscritos a nombre de la institución en el fabricante. Todas las licencias de software, suscripciones, garantías, etc., deben ser ofertadas y emitidas a nombre del: "Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."	C	C	C	C
35. Carta del fabricante indicando que los equipos ofertados son nuevos.	C	C	C	C
36. Documentación relativa a las instalaciones de oficinas administrativas y centro de servicios al cliente del oferente. (contrato de alquiler, título de propiedad, fotografías).	C	C	C	C




Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

CONDICIONES DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

FICHA TECNICA (LOTE ÚNICO)

No.	Cant.	Descripción	Especificaciones Técnicas	INVERSION ES IPARRA DEL CARIBE	CECOMSA, S.R.L.	TCO NETWORK NGS.R.L.	IP EXPERT IPX, S.R.L.
1	1	UPS100 KVA	Capacidad: 100,000VA/100,000Watts • Topología: Doble conversión en línea. • 3 fases + Neutro y Tierra 208 o 220 Línea a línea configurable • Función de conexión paralela redundante. • Rango de Voltaje: 187~260 Vac (line-line), Carga plena; 125v~187 vac (line-line), proporcional. • Rango de Frecuencia: 40~70 Hz. • Factor de Potencia: ≥ 0.99 con el 100% de carga. • Distorsión Armónica Total: 96%. Sobrecarga: • Modo CA: 110% por 1 hora, 125% por 10 min, 150% por 1 min; $>150\%$ por 200ms. • Modo Batería: 100%-110% por 30 seg, 110%-130% por 10 seg, $>130\%$: 1 seg. • Factor de Cresta: 3:1. • Distorsión armónica: $\leq 1\%$ (para cargas lineales), $\leq 5.5\%$ (para cargas no lineales). • Forma de Onda: Sinusoidal Pura. • Tipo de conector de salida: Bloque terminal Baterías. • Tipo de Batería: 12v/9AH. • Voltaje nominal de la batería: +/- 120VDC. • Números por Banco 20 unidades (ajustable 18-16). • Cargador hasta el 20% de capacidad de la potencia activa. • Encendido en frío standard. • Autonomía de 20 minutos a plena carga Interfaces de Comunicación. • Pantalla: 10.4 pulgadas, táctil, color, leds más teclado. • Interfaces: EPO, RS232, RS485, PROGRAMABLE DRY CONTACT, USB, SNMP. • Tecnología: Intercambiable en caliente, 3 niveles de tecnología IGBT Rectificador PFC e Inversor. • Alarmas Audibles: Indicadores audibles de modo batería, bajo voltaje de batería, sobrecarga, fallas. • P20 Certificaciones y Estándares. • Seguridad UL 1778/ IEC62040-1-1. • EMC IEC/EN/AS60950 IE620v0-2. • Desempeño IEC62040-3 Características ambientales. • Temperatura de funcionamiento: 0°C-40°C. • Temperatura de almacenamiento: -15°C- 60°C. • Humedad relativa: 20% - 95%, no condensada. • Altitud de funcionamiento: < 1000 m. • Ruido audible: < 72 dB a CARGA 100%, 69 Db a 45% carga Aspectos Físicos. • Peso 170 Kg. • Dimensiones: 650X960X1600. • Terminos Bypass Input, Main Input, Output, manual Bypass. • Tipo de enchufe: Con bornera de conexión Main/Bypass/Batería/Salida.	C	C	NC	C



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

		INVERSION ES IPARRA DEL CARIBE	CECOMSA, S.R.L.	TCO NETWORK NGS.R.L.	IP EXPERT IPX, S.R.L.
2	1	Capacidad: 40,000VA/40,000Watts • Topología: Doble conversión en línea. • Trifásico • Función de conexión paralela redundante con batería común • Rango de Voltaje: 187~260 Vac (line-line), Carga plena; 125v~187 vac (línea -línea), proporcional. • Corrección activa del factor de potencia en todas las fases. • Frecuencia: 50/60Hz • Rango de Frecuencia: 46-64 Hz Sincronizado. • Factor de Potencia: >= 0.99 con el 100% de carga • Distorsión Armónica Total: <3% con una carga del 100% • Tipo de enchufe: Con bornera de conexión Main/Bypass/Batería/Salida. • Protección y filtro contra picos de voltaje. • Potencia de energía de sobrecarga: 600J. • Corrección de potencia de entrada de 0.99 • Funcionamiento en modo ECO 99% • Función de apagado automático de emergencia (EPO) • Opción de arranque en frío incluida • Recarga automática de baterías • Tiempo de transferencia de 0ms • Administración Smart RS-232/USB (hid) Windows 2000/2003/XP/Vista/2008/Windows 7/8, Linux y Mac. • Garantía de 2 años en baterías • Garantía de 4 años en el equipo partes y piezas para los UPS.	C	NC	NC
	UPS 40 KVA	Valores de Salida • Voltaje 120/208VAC-127/220VAC Programable. • Regulación en modo batería: 1%. • Rango de Frecuencia: 0.10%. • THDi: -1 % THD (carga lineal) / -3% THD (cargas no lineales). • Factor de Potencia 1. • Frecuencia: Sincronizada a la entrada (46 - 64 Hz) • Frecuencia en modo Batería: 50 Hz / 60 Hz ±1%. • Factor de Potencia: 1 • Eficiencia Hasta 94.5% en línea de doble conversión. • Sobrecarga: Modo CA: 100%-110% por 1hr, 110%-130% por 1 min, >130%: 1 seg • Modo Batería: 100%-110% por 1 hora, 110%-130% por 1 min, >130%: 1 seg • Factor de Cresta: 3:1. • Distorsión armónica: ≤1% (para cargas lineales), ≤3% (para cargas no lineales). • Forma de Onda: Sinusoidal Pura. • Tipo de conector de salida: Bloque terminal	C	NC	NC







Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0002

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

		INVERSION	ES IPARRA	DEL CARIBE	CECOMSA, S.R.L.	TCO NETWORK NGS.R.L.	IP EXPERT IPX, S.R.L.
Baterías							
• Tipo de Batería: 12v/9AH. • Tiempo típico de recarga: 7 horas hasta el 90% de su capacidad. • Voltaje nominal de la batería: +/- 120VDC. • Números por Banco 20 unidades (ajustable 18-16). • Tiempo de recarga 3 a 4 horas para 90%. • Corriente de carga Max 4-20 amperes (ajustable). • Cargador 6 tarjetas redundantes programable 8ª-16ª-24 amperes. • Autonomía de 20 minutos a plena carga Interfaces de Comunicación. • Pantalla: 4.3 pulgadas, táctil, color, leds. • Interfaces: EPO, RS232, RS485, PROGRAMABLE DRY CONTACT, USB, SNMP • Tecnología: 3 niveles de tecnología IGBT. • Alarmas Audibles: Indicadores audibles de modo batería, bajo voltaje de batería, sobrecarga, fallas.							
Certificaciones y Estándares							
• Seguridad UL1778 • EMC FCC Clase A. • Desempeño cTUVus, FCC Características ambientales. • Temperatura de funcionamiento: 0°C-40°C. • Temperatura de almacenamiento: -15°C-60°C. • Humedad relativa: 20% - 95%, no condensada. • Altitud de funcionamiento: < 1000 m. • Ruido audible: < 62 dB a 1 m.							
Aspectos Físicos							
• Peso 160 Kg. • Dimensiones: 790X420X1200. • Térmicos Bypass Input, Main Input, Output, manual Bypass. • Tipo de enchufe: Con bornera de conexión Main/Bypass/Batería/Salida.		C			C	NC	NC
CONDICIONES DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS (LOTE ÚNICO)							
Tiempo y condiciones de garantía: Garantía de 2 años en baterías		C			C	C	C
Tiempo y condiciones de garantía: Garantía de 4 años en el equipo partes y piezas para los UPS.		C			C	C	C
Incluir Hojas Técnicas (Datasheets) e imágenes de los equipos y componentes ofertados		C			C	C	C
Los equipos deben de ser originales y nuevos de fábrica, no se aceptan equipos reemplazos o re manufacturados.		C			C	C	C
El oferente debe presentar carta del fabricante del equipo que propone que lo acredite como autorizado a vender e instalar el equipo.		C			C	C	C
La propuesta debe incluir garantía, soporte y mantenimiento del equipo por cuatro (4) años contados a partir de haber instalado la totalidad.		C			C	C	C
El oferente debe incluir el servicio de rotulado de Activo Fijo.		C			C	C	C



[Handwritten signatures and initials]

5. INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- No presenta observaciones de carácter técnico.

6. CECOMSA, S.R.L.

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- No presenta observaciones de carácter técnico.

7. TCO NETWORKING, S.R.L.

Documentación Legal

- El oferente no presentó un Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) acorde a este proceso. Presentó un formulario de la Dirección General de Aduanas y especificando participa en un proceso relacionado a Laptops.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- El oferente no presentó de manera adecuada la Garantía, soporte y mantenimiento del equipo, incluyendo sustitución de equipos, partes y piezas para los UPS, garantizado por el fabricante, mínima de cuatro (4) años. La garantía presentada carece del tiempo de respuesta de 4 horas y cobertura 24/7. Exigida en el pliego de condiciones y solicitada nuevamente en el informe de subsanación de fecha 28/05/2021.
- El oferente no presentó de manera adecuada Carta Compromiso indicando que los equipos serán suministrados a nombre de la institución y todos los entregables (licencias, contratos de soportes, hardware, software) serán inscritos a nombre de la institución en el fabricante. La carta presentada no especifica que todo lo suministrado estará a nombre de la institución. Esto es exigido en el pliego de condiciones y fue solicitada nuevamente en el informe de subsanación de fecha 28/05/2021.
- El oferente no suministró Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas o menos, de las soluciones ofertadas, su instalación, configuración y puesta en marcha de la solución y la integración con la infraestructura existente y se incluya y describa explícitamente todos los servicios, materiales, viáticos y similares necesarios para esas integraciones. Este requerimiento es NO SUBSANABLE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- El oferente no suministró Declaración Jurada, debidamente notariada, del oferente referente a su obligación de mantener stock de piezas y repuestos de los equipos por un periodo mínimo de cuatro (4) años a partir de la entrega de los equipos. Este requerimiento es **NO SUBSANABLE**.
- El oferente no suministró las especificaciones técnicas de los equipos exigidos en el pliego de condiciones un (1) UPS de capacidad 100 KVA, un (1) UPS de capacidad 40 KVA). El oferente presentó un (1) UPS de capacidad de 60 KVA solamente, es decir solo oferta (1) equipo.

NOTA: DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES, ESPECIFICA

ACAPITE 2.8.2. Forma de ofertar

El oferente deberá presentar su propuesta por el **LOTE ÚNICO**, por la totalidad de los ítems del mismo; no se admitirán ofertas del lote único parcial o incompleta.

8. IP EXPERT IPX, S.R.L.

Documentación Legal

- No presenta observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- No presenta observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- El oferente no suministró las especificaciones técnicas del equipo exigidos en el pliego de condiciones (Fichas técnicas), un (1) UPS de capacidad 40 KVA).

NOTA: DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES, ESPECIFICA

ACAPITE 2.8.2. Forma de ofertar

El oferente deberá presentar su propuesta por el **LOTE ÚNICO**, por la totalidad de los ítems del mismo; no se admitirán ofertas del lote único parcial o incompleta.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NO.	OFERENTE	LOTE	ESTADO
1	INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.	UNICO	HABILITADO
2	CECOMSA, S.R.L.	UNICO	HABILITADO
3	TCO NETWORKING, S.R.L.	UNICO	NO HABILITADO
4	IP EXPERT IPX, S.R.L.	UNICO	NO HABILITADO

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: *El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".*

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

Artículo 90: *"Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*.

Artículo 91: *"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante"*.

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.



CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-023-2021 de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación, en fecha 31 de mayo de 2021.

VISTO: El oficio No. DCC-0945-2021, de fecha 04 de junio de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores en fecha 09 de junio de 2021 y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 10 de junio de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-022-2021, de fecha 15 de junio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 21 del mes de junio del corriente año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002 "ADQUISICION E INSTALACION DE UPS 100KVA Y 40KVA PARA USO DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES Y EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"

Datos de la Licitación Pública Nacional:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0002.
- Enmienda No. 01 para la Licitación Nacional Publica Precios MOPC-CCC-LPN-2021-0002 en fecha 15/04/2021.
- Enmienda No. 02 para la Licitación Pública Nacional Precios MOPC-CCC-LPN-2021-0002 en fecha 07/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0872-2021 del 20/05/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0945-2021 del 04/06/2021.
- Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio DCC-1031-2021 de 17/06/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

NO.	OFERENTE
1	CECOMSA, S.R.L.
2	IPARRA DEL CARIBE,SRL.



Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el LOTE UNICO, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. CECOMSA, S.R.L.

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 6,022,688.68 (seis millones veintidós mil seiscientos ochenta y ocho con 68/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS SURA, S.A. con una vigencia desde el 20/05/2021 hasta el 30/11/2021, por un monto de RD\$ 100,000.00.

Observaciones:

Presenta una corrección aritmética por redondeo de decimales de RD\$ -0.01

2. IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 5,419,740.00 (cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta con 00/100 pesos dominicanos). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.R.L., con una vigencia desde el 20/05/2021 hasta el 20/08/2021, por un monto de RD\$ 60,000.00.
Sin Observaciones.

CUADRO COMPARATIVO

OFERENTE	ITEM NO.	DESCRIP.	CANT.	UD	PU	ITBIS	PU + ITBIS	MONTO OFERTADO (RD\$)	MONTO CORREGIDO (RD\$)
CECOMSA, S.R.L.	1	100KVA	1	UD	3,583,600.15	645,048.57	4,228,651.72	4,228,651.72	-0.01
	2	40KVA	1	UD	1,520,370.32	273,666.65	1,794,036.97	1,794,036.97	-0.01
IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.	TOTAL							6,022,688.68	6,022,688.69
	1	100KVA	1	UD	3,040,000.00	547,200.00	3,587,200.00	3,587,200.00	Sin correcciones
	2	40KVA	1	UD	1,553,000.00	279,540.00	1,832,540.00	1,832,540.00	Sin correcciones
TOTAL								5,419,740.00	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002 "ADQUISICION E INSTALACION DE UPS 100KVA Y 40KVA PARA USO DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES Y EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" a la oferta presentada por el oferente IPARA DEL CARIBE, S.R.L, por el monto de RD\$ 5,419,740.00 (cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta con 00/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, "en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: "Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el

portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de junio de 2021, elaborado por los peritos designados en fecha 24 de marzo de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-007-2021, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002, llevado a cabo para la “Adquisición e instalación de ups 100 kva y 40 kva para uso del data center de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación y el edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ”; y, en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a las razones sociales conforme se describe a continuación, a saber:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0002 “ADQUISICION E INSTALACION DE UPS 100KVA Y 40KVA PARA USO DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES Y EL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES” a la oferta presentada por el oferente IPARA DEL CARIBE, S.R.L, por el monto de RD\$ 5,419,740.00 (cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta con 00/100 pesos dominicanos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

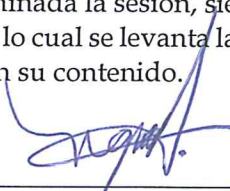
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

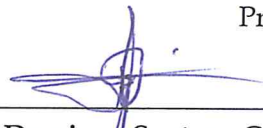
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro

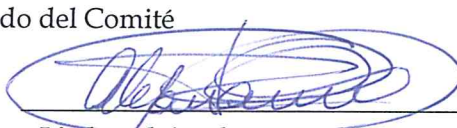
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal

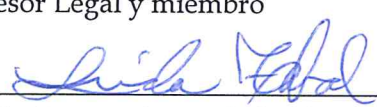
Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

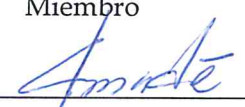
Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI

Miembro



Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro

